



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

San Isidro, 23 FEB. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe Vía Remota N° 072-2022-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 165-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 039-2023-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2021-MSI del 15 de diciembre de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 486 del 21 de diciembre 2021, se aprobó y promulgó, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el inciso 3, numeral 50.1 del artículo del Decreto Legislativo N° 1440 establece que la incorporación de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: “(...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, los numerales 21.3 y 21.7 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 y de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, precisan que “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo (...) y proceden cuando provienen de: (...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período (...) La elaboración de los dispositivos legales de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales debe contener como mínimo la información contenida en los Modelos señalados en los artículos 24, 26 y 28 de la presente Directiva, respectivamente”;





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de las Directivas en mención, contempla que “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.”;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 079 del 17 de febrero de 2022 se autorizó la primera incorporación de Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 6'500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165 del 08 de abril de 2022 se autorizó la segunda incorporación de Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 Soles);

Que, por Resolución de Alcaldía N° 183 del 21 de abril de 2022 se autorizó la tercera incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 20'235,366.00 (Veinte millones doscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236 del 09 de junio de 2022 se autorizó la cuarta incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 3'147,842.00 (Tres millones cientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 Soles);

Que, por Resolución de Alcaldía N° 307 del 20 de julio de 2022 se autorizó la quinta incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4'805,525.00 (Cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334, del 03 de agosto de 2022 se autorizó la sexta incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4'039,171.00 (Cuatro millones treinta y nueve mil ciento setenta y uno con 00/100 Soles);

Que, por Resolución de Alcaldía N° 390 del 03 de octubre de 2022 se autorizó la séptima incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2'868,517.00 (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos diecisiete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 412 del 19 de octubre de 2022 se autorizó la octava incorporación del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 21,316.00 (Veintiún mil trescientos dieciséis con 00/100 Soles);





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos puso de conocimiento los importes de saldo de balance final 2021 de los diferentes rubros de financiamiento por tipo de recursos ascendente a S/ 51 367 915.19 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 19/100 SOLES);

Que, mediante los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional correspondiente a la incorporación de los importes diferenciales entre la información proporcionada por la Subgerencia de Contabilidad y Costos y el marco presupuestal registrado en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2022 correspondiente al saldo de balance del año fiscal 2021, por el importe ascendente a S/ 3 683 208.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, asimismo, en relación al destino del gasto, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento del visto, informa que la presente incorporación de recursos no se sujeta a los alcances y límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional por tratarse únicamente de equilibrar la información financiera y presupuestal del saldo de balance comunicado por la Subgerencia de Contabilidad y Costos a fin de efectuar el cierre del año fiscal 2022, por lo que el citado importe no tendrá ejecución alguna en el año fiscal 2022;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 080 -2023-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro del Departamento de Lima para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 3'683,208.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2: Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09: Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.9.1.1.1.1: Saldo de Balance	S/ 1,372,107
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09		S/ 1,372,107





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2: Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	09: Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: Acciones Centrales	
PRODUCTO	3.999999: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5.000001: Planeamiento y Presupuesto	
	2.3: Bienes y Servicios	S/ 1,372,107
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09		S/ 1,372,107

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.9.1.1.1.1: Saldo de Balance	S/ 17,522
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 3-19		S/ 17,522

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PROYECTO	2.019373: Reconstrucción de vías urbanas	
OBRA	4.000075: Construcción de vías urbanas	
	2.6: Adquisición de activos no financieros	S/ 17,522
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 3-19		S/ 17,522

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07: Fondo de Compensación Municipal	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.9.1.1.1.1: Saldo de Balance	S/ 667,416
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07		S/ 667,416

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	07: Fondo de Compensación Municipal	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto	
PROYECTO	2.019373: Reconstrucción de vías urbanas	
OBRA	4.000075: Construcción de vías urbanas	
	2.6: Adquisición de activos no financieros	S/ 667,416
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-07		S/ 667,416





RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08: Impuestos Municipales	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.9.1.1.1.1: Saldo de Balance	S/ 2
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08		S/ 2

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas		
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Isidro		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados		
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08: Impuestos Municipales		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001: Acciones Centrales		
PRODUCTO 3.999999: Sin Producto		
ACTIVIDAD 5.000001: Planeamiento y Presupuesto		
	2.3: Bienes y Servicios	S/ 2
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-08		S/ 2



INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO:	1.9.1.1.1.1: Saldo de Balance	S/ 1,626,161
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18		S/ 1,626,161



EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas		
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Isidro		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: Recursos Determinados		
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		



CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001: Acciones Centrales		
PRODUCTO 3.999999: Sin Producto		
ACTIVIDAD 5.000001: Planeamiento y Presupuesto		
	2.3: Bienes y Servicios	S/ 1,419,945



CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto		
PROYECTO 2.019373: Reconstrucción de vías urbanas		
OBRA 4.000075: Construcción de vías urbanas		
	2.6: Adquisición de activos no financieros	S/ 206,216
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 5-18		S/ 1,626,161



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 126

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

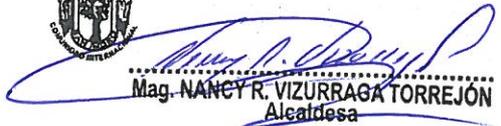
La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

